



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 104-2012-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 04 de mayo del 2012

VISTO el expediente N° 1023-2012, de 03 folios, presentado por doña **YOVANY MEDALITH RODRÍGUEZ DÁVILA** alumna de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 0106011-10, en el que solicita exoneración del pago por derecho de enseñanza y tasas educacionales, en su condición de integrante del Seleccionado de Vóley perteneciente a la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Recreación y Deportes de la Oficina General de Bienestar Universitario, que corre a fojas 02 del citado expediente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT - Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR** en vías de regularización a doña **YOVANY MEDALITH RODRÍGUEZ DÁVILA** con matrícula N° 0106011-10, alumna de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de derecho de matrícula, que ha registrado en el presente año académico en el Tercer Año de estudios.

  
  
**Dr. Carlos A. Quiroz Boyer**  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

  
  
**Lizardo Reyes Barrutia**  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

#### Distribución:

- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Tesorería
- . Interesado.
- . Arch.

CVB/LAB/vmr